

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2019



24 DE JULIO DE 2019

FISM 2019 PF 2019 PROII 2019 FISE 2019

MUNICIPIO TOLIMÁN LOCALIDAD SAN PABLO

PROGRAMA FISM 2019

NOMBRE DE LA OBRA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE LOS PINOS

ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPIO DE TOLIMÁN MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATADA

AVANCE FÍSICO 100% FECHAS: INICIO 20 DE MAYO DE 2019 TERMINO 18 DE JULIO DE 2019

No. OFICIO DE APROBACIÓN MTQ/FISM/17/2019

No. DE OBRA FISM-2019URB04

MONTO AUTORIZADO \$398,152.22 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.)

INVERSIÓN EJERCIDA

TOTAL \$398,152.22 FEDERAL \$0.00 ESTATAL \$0.00

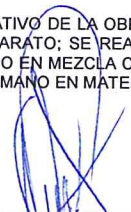
BENEFICIARIOS 450 HABITANTES MUNICIPAL \$398,152.22


DICTAMEN TERMINADA

OBSERVACIONES:

ANUNCIO INFORMATIVO DE LA OBRA CON AREA VISUAL DE 1.22X2.44 M ROTULADO AMBAS CARAS; TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON APARATO; SE REALIZO LA CONSTRUCCION DE DE EMPEDRADO AHOGADO CON MORTERO DE 17 CMS DE ESPESOR AHOGADO EN MEZCLA CEMENTO ARENA 1:3 PROPORCION EN UN TOTAL DE 713.28 M2; CONSTRUCCION DE 35.66 M3 DE EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B"; RENIVELACION DE 1 POZO DE VISITA Y LIMPIEZA DE OBRA.

POR LA ENTIDAD EJECUTORA


ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE
LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA
PUBLICA


ING. LIBRADO MARCOS DOMÍNGUEZ
BLANCO
SUPERVISOR DE OBRA



MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ
CONCERTADOR SOCIAL

**OPERADO RAMO 33
FISM 2019**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

POR EL COMITÉ COMUNITARIO


PRESIDENTE


SECRETARIO


TESORERO

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."